



La necesaria reforma del IRPF

LA reforma del IRPF era algo más que una baza anunciada del PP cuando ganó las elecciones en 1996. Antes y sobre todo, era un necesario intento de modernización de nuestro sistema fiscal en consonancia con la mayor parte de los países de la Unión Europea. Era casi cuestión de calendario europeo lo que había puesto al Gobierno de **José María Aznar**, desde su primer día, frente a la necesidad ineludible de enfrentarse a esta reforma. Dos años ha tardado el equipo de **Rodrigo Rato** y **Juan Costa**, con la aprobación entusiasta de sus socios de CiU, en elaborar este proyecto de ley.

La reforma está basada, tal como se esperaba, sobre tres reducciones: la reducción de la presión fiscal, la reducción de la escala del impuesto y la reducción de la complejidad tributaria. La paradoja (nada extraña para la teoría económica) de tener que reducir algo para intentar crecer más.

El análisis económico había llegado a las mismas conclusiones, antes que en España, en el Reino Unido y en Alemania (con la aprobación también del SPD). No es, por tanto, fruto de un determinado paradigma ideológico, sino resultado de un análisis realmente contrastado. La economía, como ha dicho recientemente **Tony Blair**, es única, y no está sometida a las ideologías,

sino a los valores, y éstos han quedado, y están, muy precisados en los sistemas democráticos plurales.

Lo más incuestionable hoy para todos en España es mantener los grandes logros del Estado del bienestar, y es claro que esta reforma ni los pone en peligro ni parece pretender algo distinto que conservarlos de una manera más eficaz. Ninguna demagogia, si no cierra los ojos a la experiencia reciente, puede demostrar lo contrario.

El aumento de la presión fiscal, en efecto, durante la última década, no había conseguido ninguno de los objetivos buscados: la creación de empleo, el aumento de las inversiones públicas y la contención del déficit. Sobre el papel parecería claro que es necesario un aumento de recaudación pública para conseguir dichos objetivos. Sin embargo, la experiencia da que, a partir de cierto nivel de presión fiscal, aparecen unos efectos secundarios y no deseados, tales como un menor control productivo del gasto público (no aislado estructuralmente del fenómeno de la corrupción) y, sobre todo, una destrucción mayor de puestos de trabajo en el sector privado.

Era necesario, por tanto, afinar el instrumento probando sus efectos tras una ligera reducción de la presión fiscal, con vistas a dejarle al ahorro privado más capacidad de generar empleo, al mismo tiempo que se insiste en el intento paralelo de mejorar la gestión pública.

La escala del impuesto era otra de las batallas que se había vuelto en contra de la progresividad deseada. ¿De qué servía tener la escala aparentemente más progresiva de Europa, si con ello no hacía más que facilitarse la evasión de las rentas más altas hacia el amplio campo de paraísos fiscales existentes? Ya casi parecía normal que incluso los deportistas españoles de elite aparecieran domiciliados en Mónaco o en Andorra. El objetivo irrenunciable de que paguen más los que más tienen no se consigue tanto estableciendo sobre el papel una escala aparentemente muy progresiva del IRPF cuanto sobre todo estudiando y precisando mejor dicha escala, de manera que no sea más rentable para las rentas más altas huir del país que invertir sus ahorros en él.

Por último, la obligatoriedad casi universal de hacer declaración tributaria está forzando a retener gran cantidad de funcionarios en tareas recaudatorias, sin una suficiente correspondencia entre el coste y el beneficio obtenido. Si el mínimo exento es muy bajo, el número de contribuyentes se multiplica sin que la recaudación resultante justifique suficientemente el esfuerzo.

El único beneficiario real de tal complejidad es el fraude fiscal, imposible de detectar y controlar por una Administración de Hacienda saturada. No bastan medidas pretendidamente ejemplificadoras en la lucha contra el fraude, como se hizo hace unos años, ensañándose con **Lola Flores** o **Pedro Ruiz**. El descubrimiento del fraude pide horas de trabajo de los funcionarios de Hacienda, y esto es precisamente lo que todavía no ha empezado a hacerse en España. Elevar el mínimo exento del IRPF y reducir así sustancialmente el número de declarantes puede ser un buen instrumento encaminado a liberar potencialidades para combatirlo.

Las tres reducciones, por tanto, de esta reforma del IRPF parecen necesarias para estimular el crecimiento y conseguir de verdad la progresividad fiscal.

Probablemente tiene razón el secretario de Hacienda, Juan Costa, cuando ha afirmado con tanta rotundidad que ésta es una reforma solidaria con las rentas más bajas. Puede llegar a serlo si con estas medidas se cumplen bien los objetivos buscados de estimular el empleo, evitar la evasión fiscal y controlar con más eficacia el fraude.

En caso contrario, se precisaría afinar aún más, tras la experiencia, la escala y las exenciones previstas. En definitiva, reformar de nuevo esta reforma de hoy con una creatividad todavía mayor. Porque los dogmas no crean empleo ni progresividad fiscal.